



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 221/2014

Asunción, 19 de setiembre de 2014

VISTA: La Resolución 216/2014, de fecha 16 de setiembre de 2014, la cual resuelve: **"AUTORIZAR la Instalación de Mesas de Inscripción y Reinscripción de Ciudadanos al Registro Cívico Permanente (RCP), en los nuevos locales de votación individualizados en el Anexo 1 de la presente resolución y que forma parte íntegra de la misma, de acuerdo a la calendarización autorizada por la Dirección General del Registro Electoral"; y,-----**

POR TANTO, de conformidad con lo precedentemente expuesto, y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.---**

RESUELVE:

1) AMPLIAR la Resolución TSJE N° 216/2014, de fecha 16 de setiembre de 2014 y **Autorizar la Instalación de Mesas de Inscripción y Reinscripción de Ciudadanos al Registro Cívico Permanente (RCP), en los nuevos locales de votación: 1) Departamento 10-Alto Paraná; Distrito Hernandarias; Código 05; Local de Votación Esc. Básica N° 279 Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Resolución A.I. N° 05/2014. 2) Departamento 11-Central; Distrito San Lorenzo; Código 21; Local de Votación Esc. Básica N° 4174 Anahí; Resolución A.I. N° 12/2014, de acuerdo a la calendarización autorizada por la Dirección General del Registro Electoral.-----**

2) ACLARAR que las providencias adoptadas en los demás puntos de la **Resolución TSJE N° 129/2013**, están en plena vigencia, por lo que deberán ser observadas estrictamente al momento de proceder a la inscripción, so pena de ordenar la nulidad de las mismas y la apertura del proceso sumarial para determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios intervinientes.-----

3) COMUNICAR a la Dirección General del Registro Electoral, a la Vicedirección del Registro Electoral, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral, y a quienes más correspondan para su ejecución.-----

4) CUMPLIDO, archivar.-----